



Consejo Internacional del Café
122º período de sesiones
17 – 21 septiembre 2018
Londres, Reino Unido

**Memorando de entendimiento entre
la Organización Internacional del Café y
la Alianza Internacional de Mujeres en el Café**

Antecedentes

1. En este documento figura el texto del memorando de entendimiento entre la Organización Internacional del Café (OIC) y la Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA) para aumentar la calidad, fortaleza y sostenibilidad del sector cafetero internacional. Esa colaboración tendrá lugar en el marco de la iniciativa “Cooperación en Visión 2030”.
2. En el Anexo figura más información sobre los antecedentes de esta colaboración.
3. El documento fue distribuido inicialmente como [WP-Council 292/18](#) y aprobado por el Consejo durante su 122º período de sesiones que tuvo lugar del 17 al 21 de septiembre de 2018.



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ Y
LA ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES EN EL CAFÉ**

La Organización Internacional del Café,

y

la Alianza Internacional de Mujeres en el Café (en lo sucesivo denominadas “las Partes”)

Reconociendo a la Organización Internacional del Café (OIC) como el principal organismo intergubernamental a cargo de abordar los retos con que se enfrenta el sector cafetero mundial mediante el fomento de estrecha cooperación a nivel internacional entre los Miembros de la OIC, organizaciones internacionales, el sector privado y todos los demás interesados;

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos siguientes del Plan de acción quinquenal de la OIC 2017-2021: I. Proporcionar datos, análisis e información de talla mundial al sector y a los elaboradores de políticas; II. Usar el poder de convocatoria de la Organización para proporcionar un foro para el diálogo entre el sector público y el privado y dentro de cada uno de ellos; y III. Facilitar la elaboración de proyectos y programas de promoción mediante asociaciones público-privadas;

Reconociendo a la Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA) como una corporación sin fines de lucro para el bien público, organizada y existente bajo la legislación del Estado de California (Estados Unidos de América), cuya misión es conferir poderes a las mujeres en la comunidad internacional del café para lograr una vida sostenible y que tenga sentido; y alentar y reconocer la participación de las mujeres en todos los aspectos del sector cafetero;

Teniendo en cuenta la función de la IWCA como plataforma mundial e inclusiva que conecta, empodera y hace avanzar a las comunidades cafeteras del sector mundial del café, y el potencial que tiene de contribuir a los objetivos de Visión 2030 mediante sus redes de organizaciones locales en 22 países (“Secciones de la IWCA”) y el creciente interés que suscita entre varios otros países, asociados estratégicos y partidarios de la organización mundial de la IWCA en el sector público, el privado y las ONG;

Confirmando el compromiso de las Partes de promover el empoderamiento de las mujeres y su inclusión como medio de lograr el desarrollo sostenible mediante avance social y económico en los países productores de café y al mismo tiempo proteger los recursos naturales;

Reconociendo que la inclusión, la toma de decisiones basada en datos y la cooperación tienen enorme potencial para promover el crecimiento económico, reducir la desigualdad y mejorar el nivel de vida en los países productores de café;

Reconociendo, además, la necesidad de abordar en el marco mundial cuestiones sistémicas de sostenibilidad, tales como el cambio climático, el acceso a financiación, la productividad y rentabilidad, el flujo, acceso y desarrollo eficaz del mercado, el suministro de mano de obra y las condiciones de trabajo, la recopilación y difusión de información precisa y apropiada;

Apreciando la oportunidad y el papel significativo que las Partes pueden desempeñar en cuanto a facilitar dicho enfoque de participación y toma de decisiones, responsabilidad conjunta y contribución activa para aumentar la elasticidad y sostenibilidad económica, social y ambiental en la cadena de valor de café y asegurar la viabilidad a largo plazo del sector cafetero;

Teniendo en cuenta los respectivos mandatos, objetivos y programas de las Partes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

PROPÓSITO

1. Confirmar el acuerdo de las Partes, en principio, con respecto a la colaboración que se propone, permitiendo así a las Partes propugnar y catalizar recursos e inversiones de los gobiernos, la industria y la sociedad civil para fortalecer colectivamente la sostenibilidad de todo el sector mundial del café.

2. El presente memorando de entendimiento constituye únicamente una manifestación de mutua intención de las Partes y no supone una obligación o contrato jurídicamente vinculante de involucrarse en la colaboración, transacciones o acuerdos identificados o descritos aquí, excepto en cuanto a que las disposiciones de este párrafo 2 del Artículo 1 y el 4 constituirán obligaciones vinculantes de las Partes. Ninguna otra obligación surgirá antes de la ejecución y entrega de acuerdos separados entre las Partes.

ARTÍCULO 2

EJECUCIÓN

1. Las Partes se centrarán, dentro de las posibilidades de que dispongan y de su respectiva capacidad, en las siguientes esferas de labor:

- i) Identificar oportunidades de incorporar distinción de género en la recopilación de datos, incluyendo estadísticas de mano de obra, propiedad de tierra, producción y consumo de café, inversiones e inversores, representación en funciones dirigentes y órganos de toma de decisiones, etc.
- ii) Fomentar la inclusión, la interacción y la colaboración continua entre diversos dirigentes orientados hacia la obtención de resultados, incluidas mujeres, con experiencia en aumentar la calidad, fortaleza y sostenibilidad del sector mundial del café.

2. Siempre que proceda, la OIC acogerá y alentará activamente la ampliación de estas esferas de colaboración en la labor para incluir otras iniciativas que complementen el propósito y los objetivos de este memorando.

3. Para desarrollar más a fondo Visión 2030, las Partes, en estrecha colaboración con interesados clave y otras iniciativas, tendrán en cuenta los avances realizados hasta la fecha y buscarán asesoramiento, aportación y compromiso de interesados clave en el café procedentes del sector público y del privado, a nivel nacional e internacional.

4. Todas las actividades abarcadas por este memorando de entendimiento estarán en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuirán a ellos.

5. Cuando las Partes posibiliten el diálogo público-privado sobre la sostenibilidad del sector cafetero a nivel mundial, deberán incluir organismos de financiación, con miras a fomentar comprensión y apoyo financiero para la ejecución de los programas y estrategias prioritarios acordados a nivel local, nacional e internacional. En la identificación de necesidades prioritarias y planes de acción deberá prestarse atención a las siguientes intervenciones en las comunidades cafeteras:

- i. Liderazgo y creación de capacidad
- ii. Mejora sistémica de la comunidad
- iii. Adiestramiento y educación
- iv. Inversión y renovación de la infraestructura física
- v. Creación y ejecución de políticas y proyectos

6. Los objetivos, compromisos y contribuciones específicas de las Partes en virtud de este memorando de entendimiento, incluidas las disposiciones concertadas de vigilancia y evaluación, serán elaboradas más a fondo y acordadas entre las Partes.

7. Dentro de sus capacidades y de acuerdo con sus normas, las Partes acuerdan investigar posibilidades de dedicar recursos en especie y otros recursos y prácticas conexas. Se elaborarán y acordarán más pormenores entre las Partes por escrito.

8. Dentro de sus capacidades y de acuerdo con sus normas, las Partes se esforzarán por establecer mecanismos que apoyen a los participantes en el sector cafetero mundial. Eso tomará la forma de establecer relaciones y colaboración para el establecimiento eficaz de programas, ofrecer servicios a los miembros, incluidos recopilación y facilitación de acceso a conocimiento e información, y movilizar recursos de organizaciones públicas y privadas para financiar actividades acordadas y priorizadas localmente para el beneficio de las comunidades productoras de café.

ARTÍCULO 3

COORDINACIÓN

1. Para hacer seguimiento de la cooperación a lo largo del tiempo y tratar de asuntos de interés mutuo, las Partes en este memorando de entendimiento se comprometen a poner en práctica las siguientes medidas de coordinación:

- a. Organización todos los años entre las respectivas Secretarías de dos reuniones de coordinación por lo menos.
- b. Facilitación con regularidad de actualizaciones al Consejo Internacional del Café acerca de la asociación cuando proceda.

ARTÍCULO 4

CONSIDERACIONES FINALES

1. Este memorando de entendimiento no supone ningún compromiso en cuanto a la transferencia de recursos financieros entre las Partes.

2. Los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de autor y de material tal como información, software y diseño que las Partes hayan proporcionado para llevar a cabo las actividades que se realicen a tenor de este memorando de entendimiento, no se verán afectados.

3. Este memorando de entendimiento entrará en vigor el 20 de septiembre de 2018 y permanecerá en vigor por un período de tres años. Podrá ser renovado por períodos iguales de tres años, si así lo solicitan las dos Partes, seis meses antes de que expire.
4. Este memorando de entendimiento podrá ser terminado en su totalidad o en parte mediante notificación por escrito de cualquiera de las Partes. La terminación entrará en vigor noventa días después de la fecha de notificación.
5. Este memorando de entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento, acordado por escrito por representantes debidamente autorizados de las Partes.
6. Cualquier desavenencia relativa a la interpretación o aplicación de este memorando de entendimiento será resuelta exclusivamente mediante consultas y negociaciones. En el caso de que una desavenencia no pueda ser resuelta amigablemente con consultas y negociaciones, el memorando de entendimiento terminará en una fecha acordada entre las Partes. Las Partes acuerdan específicamente por el presente no entablar procedimientos judiciales en los tribunales de justicia.

Firmado en Londres (Reino Unido), el 20 de septiembre de 2018, en inglés.

<p>Por la Organización Internacional del Café</p>	<p>Por la Alianza Internacional de Mujeres en el Café</p>
<p>_____ José Sette Director Ejecutivo Organización Internacional del Café</p>	<p>_____ Kellem Emanuele Presidente Junta Mundial de Directores de la IWCA</p>

**DOCUMENTO DE FONDO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ Y
LA ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES EN EL CAFÉ**

Antecedentes

La Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA) fue fundada en 2003 y es una organización sin fines de lucro que funciona en el ámbito internacional y está tratando vigorosamente de empoderar a las mujeres en la comunidad internacional del café para mejorar su vida, las comunidades y la sostenibilidad del sector cafetero. En junio de 2018, la IWCA era una organización mundial que tenía una red de organizaciones locales conectadas y que funcionaban con independencia (“Secciones de la IWCA”) en 22 países. La IWCA tiene un protocolo que toda organización deberá seguir para llegar a ser una sección con reconocimiento oficial.

La IWCA funciona con voluntarios a nivel local y mundial, y no se ha convertido aún en una organización con dotación completa de personal. Se consiguió el crecimiento y mantenimiento de la IWCA gracias al impulso y la visión de voluntarios y de inversiones, financieras y en especie, de asociados estratégicos tales como la Asociación Nacional del Café de los EE UU (ANC), la Asociación de los Cafés de Calidad Especial (SCA), el Centro de Comercio Internacional (CCI), asociados del sector privado, algunas ONG y muchos otros. En reconocimiento de la función excepcional que desempeña en el sector mundial del café, la IWCA fue aprobada como miembro de la Junta Consultiva del Sector Privado de la OIC en el 112º período de sesiones del Consejo Internacional del Café de marzo de 2014.

En reconocimiento de la importancia decisiva que tienen los datos para moldear y posibilitar políticas eficaces, marcos programáticos y decisiones de inversión, y para abordar la falta de datos fidedignos de género en el sector cafetero, se formó la Alianza de Investigación de la IWCA. La Alianza de Investigación de la IWCA es una red de investigadores y asociados que se centra en recopilar datos fidedignos sobre temas de importancia decisiva para promover la misión de la IWCA y la sostenibilidad del sector mundial del café, que, sin ello, no sería reivindicado, apoyado o financiado. Entre los miembros del Comité de la Alianza de Investigación figuran dirigentes de secciones de la IWCA, profesorado universitario y otros asociados clave.

La IWCA centra su labor en liderazgo y creación de capacidad encaminados a empoderar a dirigentes locales los que puedan lograr los objetivos que fijan para sí mismos, sus empresas y las comunidades. Dada esa diversidad, los programas y las alianzas de la red mundial de la IWCA se centran en una serie de temas entre los que destacan desarrollo y acceso al mercado,

mejora de la calidad y productividad, salud familiar, conocimiento financiero y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático. Los dirigentes de secciones y los asociados estratégicos de la IWCA tienen una percepción excepcional, y sobre el terreno, de los retos con que se enfrenta el sector cafetero y las estrategias con mayor probabilidad de superarlos.

Los dirigentes de la IWCA en todo el sector internacional del café, en labor conjunta mediante el modelo de Secciones de la IWCA y de colaboración en toda la red mundial de la IWCA, están impulsando avances e innovación en los mercados de café, incluidas mejoras en la calidad, productividad y sostenibilidad del café. No obstante, es mucho lo que queda por hacer.

Puede encontrarse más información acerca de la IWCA, Secciones de la IWCA y la Alianza de Investigación de la IWCA, en: <https://www.womenincoffee.org>.

Próximos pasos

Para poner en práctica Visión 2030 y posibilitar que el sector cafetero realice labor que lo conduzca a la visión, objetivos y planes compartidos, incluida la necesidad de aumentar la calidad, fortaleza y sostenibilidad del sector internacional del café, y que lo haga mediante distintas funciones y aportaciones, se proponen los siguientes pasos:

Campo de trabajo 1

- i. Identificar y ejecutar todas las oportunidades de incorporar distinción de género en la recopilación de datos, incluidas estadísticas de mano de obra, producción y consumo de café, inversiones e inversores, inclusión en órganos de toma de decisión, etc.

Actividades

- Se invitará a la Secretaría de la OIC y a los Miembros de la OIC a que se incorporen a la Alianza de Investigación de la IWCA en calidad de miembros del Comité.
- El personal de la OIC y los miembros del Comité de la Alianza de Investigación de la IWCA se reunirán para examinar necesidades compartidas de recopilación de datos relativos al género e identificar estrategias para abordarlas.

Resultados previstos

- Se demuestra que los datos desglosados por género hacen más eficaces las inversiones de intervención.
- La recopilación de datos de género se hace cada vez más importante para inversores tales como asociaciones público-privadas, donantes internacionales, organismos financieros y demás. Disponer de esos datos a nivel nacional e internacional puede hacer que los proyectos y programas sean una inversión más atractiva para esos grupos.

Campo de trabajo 2

- ii. Mejorar la inclusión, la interacción y la colaboración continua entre diversos dirigentes basándose en resultados y un historial de aumentar la calidad, fortaleza y sostenibilidad del sector mundial del café.

Actividades

- La IWCA y la OIC tratarán de forma proactiva de identificar, conectar e incluir dirigentes de Secciones de la IWCA en eventos pertinentes de países Miembros de la OIC o específicos de las regiones, actividades de interacción, programas, organismos de elaboración de políticas, grupos dirigentes y otros.
- La IWCA y la OIC tratarán de forma proactiva de identificar, conectar e incluir Miembros de la OIC en secciones pertinentes de la IWCA, eventos específicos de las regiones, actividades de interacción, etc.

Resultados previstos

- Se demuestra que la inclusión y participación con diversas perspectivas, en especial entre grupos dirigentes y de establecimiento de políticas, produce más estrategias innovadoras y orientación para el éxito a largo plazo.
- La inclusión activa y la interacción colaborativa es una acción concreta y tangible que trae avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas, además de tener la ventaja de crear soluciones que repercuten de forma más directa y eficaz y, como resultado, abordan con mayor eficiencia los retos a los que están dirigidos.